



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado con el N.º 2023-00161, promovido por MIRYAM CASTRO ARAUJO, en contra de LUIS EDUARDO POLO DE LA CRUZ, Informándole que se encuentra pendiente SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION. Sírvase proveer. 27 de febrero de 2024. -

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANARLAGA EN ORALIDAD.
SABANALARGA, Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

RADICACION: 08-638-40-89-003-2023-00161-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MIRIAM CASTRO ARAUJO CC. 22.631.896
EJECUTADO: LUIS EDUARDO POLO DE LA CRUZ CC. 72.072.013

ASUNTO:

Procede este despacho a proferir auto de seguir adelante la ejecución dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia.

ANTECEDENTES:

La parte actora solicita al Despacho, seguir adelante con la ejecución. sin embargo, al revisar el expediente, se advierte que la notificación del demandado LUIS EDUARDO POLO DE LA CRUZ, no fue diligenciada en debida forma, habida cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 291.3 del Código General del Proceso, el término de comparecencia para quienes residen fuera del municipio distinto al de la sede del Juzgado, es de 10 días, no 5 como se indicó en la citación enviada (formato de notificación), razón por la cual el despacho, no accederá a seguir adelante con la ejecución, hasta tanto se efectúe la notificación en debida forma.

Por ello, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: ABSTENERSE de ordenar seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 29 de febrero de 2024
Notificado por estado N.º 028

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcebe89ce6bd884b2a1797ebe4f79234af81a2af5d3ddfa8f23f24d44439dc62**

Documento generado en 28/02/2024 03:38:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>